

y esté reconocida por el P.<sup>o</sup> Conde de Ybargrande, como secretario, que ha sido, y no haciendo reparo alguno, mandó la Junta tele despachara por el Señor Theorero.

Tambien hice presente un escrito  
memorial <sup>ad.</sup> a D<sup>r</sup>. Andres de Losa, Procurador  
Anexo de Losa amplídor de las memorias exquiescentes  
y sus crónicas redadas al año, en el  
llamado de esta señora, que desfundi-  
-rás el S<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Juan Martínez de La-  
-lenzuela, & que es única Patrona de  
Esclavitud, en el que solicita el permiso  
para recurrir al Señor Visitador Ecclésia-  
-lico, a fin de que tele minore el monto  
de crónicas por los motivos, que en él  
expresava, y la Junta no tuvo reparo en  
concederle dicho permiso.

El Señor Conde de Ybargrande  
hizo presente aver estado corriendo  
hasta aquí con el pago de quanto se ha  
ofrecido en la Iglesia, así de sermones,

210

como tales salver de los labores  
por la erche, y ciencia, mandadas decir  
por la Gobernacion de S. E. la Cataria, y que no  
siendo ya en su inspección semejante  
encargo, pedía se le expimiere de él, y reni-  
endose por mi hasta dha solicitud, dispuso  
la Junta, que respecto a faltar tampon  
días o di concluirse este mes, siquiera la  
señoría; y que para lo sucesivo corriesen  
los señores Comisarios de piezas con este  
encargo, respecto a ser comision propia de  
este empleo; y que para la satisfaccion  
de estos gastos, tales de a otros señores  
Comisarios al principio de cada mes  
por el por haberlo, y por medio de un  
reivo interino la cantidad, que por fueren  
por combieniente: Y que los expresados S.  
señores Comisarios presenten su cuenta  
de gastos, todos los meses, o por Tercios,  
según lo tengan por más combieniente.

Y no haviendo ocurrido otra cosa  
& que tratar en esta Junta, se  
diferon las oraciones acostumbradas

por el Rey nuestro Señor, y  
demás Personas reales, Esclavos  
vivos, y Difuntos, Bienchoses &  
la real Esclavitud, con lo que se  
concluyó esta Junta Particular  
en la que me halle, y firmé

Juan de Gamboa  
Secretario 1º

W3

Junta particular celebrada por la Real Es-  
clavitud de Ntra Sra de la Almudena en el dia  
21. de Mayo de 1790.

Señores, que asistieron.

D<sup>n</sup> Pedro de Silva.  
D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> Salcedo, y Pérez.  
D<sup>n</sup> Enrique Ruiz Favela.  
D<sup>n</sup> Gabriel Patino.  
D<sup>n</sup> Epiguel Esperón.  
D<sup>n</sup> Cte<sup>o</sup> Esparras.

D<sup>n</sup> Juan Cte<sup>o</sup> Canao.  
D<sup>n</sup> Cuamet de Arcos.  
D<sup>n</sup> Santiago Estepas.  
D<sup>n</sup> Leon Alonso López.  
D<sup>n</sup> Juan Cte<sup>o</sup> Zulayca.  
El Secretario.

Estando en la sala de Juntas de la  
Real Esclavitud de Ntra Sra de la Al-  
mudena el sro. D<sup>n</sup> Pedro de Silva, Pre-  
-fecto,

24

y los señores D<sup>n</sup> Antonio Salcedo, y  
clesa, consiliario Ecclesiastico, D<sup>r</sup>.  
Enrique Ruiz Sábel, consiliario fe-  
-glar con otros señores clavos, que  
arriba se expresan, tuvieron junta  
particular, convocada a orden del  
Señor D<sup>r</sup> Pedro de Silva, Prefecto, quien  
la presidió, en la que se trató y deter-  
minó lo siguiente.

Dijose el Hymno, y oración del  
Espíritu Santo, ley el Acuerdo de la  
última Junta, y el Capítulo 5º de las  
Constituciones.

Di cuenta aver admitido el S.<sup>or</sup>  
D<sup>r</sup> Juan José Arnaiz el empleo de  
segundo Secretario, y el S.<sup>or</sup> D<sup>r</sup> Pedro Crespo  
el de quarto Comisario de fiestas: Igual-  
mente hize presente, que el S.<sup>or</sup> Obispado  
de Portago se excusaba de admitir el  
empleo de quarto Comisario a causa  
de sus muchas ocupaciones, y acordó  
la Junta nombrar al S.<sup>or</sup> D<sup>r</sup> Antonio  
Carrasco Jiménez, respecto a que en la  
Junta general de elección de oficios  
tuvo cinco votos, y que se le despacha-  
ra el aviso correspondiente?

Hice presente las cuentas del  
Cuenta del d<sup>o</sup> Co<sup>le</sup>ctor de la Iglesia, de todo el año  
de los d<sup>os</sup> d<sup>r</sup> de 1799, el d<sup>o</sup> d<sup>r</sup> de 1800  
y el d<sup>o</sup> d<sup>r</sup> de 1801, y el d<sup>o</sup> d<sup>r</sup> de 1802.  
y proximo pasado, la una de todas las  
civias celebradas por los Esclavos di-  
funtos, y las cantadas en los fatales  
y lunes, que importan 3799. r. v.<sup>on</sup>  
y la otra de los gastos de obra en los Fesa-  
dos de la sala de Tintas, consignaciones  
a la cava del Portico, y salario, y ropa  
del Acolito, que importan 1203. r. v.<sup>on</sup>  
y te mando hacer los libramientos  
a favor del citado colector, por estas  
aprovadas por el s.<sup>or</sup> Contador.

Ambien hice presente la cuenta  
Cuenta del d<sup>o</sup> d<sup>r</sup> de los d<sup>os</sup> d<sup>r</sup> Comisarios de fiestas, de los  
Comisarios de los d<sup>os</sup> d<sup>r</sup> de los d<sup>os</sup> d<sup>r</sup> Comisarios de fiestas, de los  
Fiestas de este d<sup>o</sup> d<sup>r</sup> d<sup>o</sup> d<sup>r</sup> d<sup>o</sup> d<sup>r</sup>  
quattro mens. gastos suplidos desde el dia 17. de  
Febrero de este año hasta el dia de oy  
21. de enero, y te mando pasase al s.<sup>or</sup>  
Contador, y no obediendole se fara, se  
despachare el libramiento a favor de  
dhos d<sup>os</sup> d<sup>r</sup> Comisarios.

Igualmente hice presente otra  
cuenta de Luis Ducanol, Artifice  
Platero del importe de 48. r. v.<sup>on</sup> y

Cuenta del Platero  
y Componerura de  
don Arana

212

compostura de las dos tránsas  
chicas, que están en el Altar de  
ntra Señora, y se mandó librarse  
cantidad.

Con motivo de esta cuenta del  
Platero, y averse presentado en la  
<sup>Pidase la cuen</sup> Junta por el secretario dichas tránsas  
<sup>ra al S. Tesorero</sup>  
<sup>p. a de ser mi</sup>  
<sup>nad</sup> para hacer presente sería más combe-  
mente hacer otras muevas de otra  
solidez, y consistencia, pues estas  
están maltratadas, por ser ya bastan-  
te antiguas, y estar con muchas rot-  
-aduras por las repetidas veces, que  
se han compuesto, y que con esta últi-  
-ma compostura poco pueden durar  
por no tener consistencia en ellas por  
lo delgadas que son, dispuso la Junta,  
que para tomar conocimiento si ha-  
bría caudal, o no para mandar hacer  
otras, se le pidió un papel de aviso  
al S. or Tesorero, se sirviera presen-  
-tar las cuentas de estos cuatro años  
pasados, que se han dejado de dax-  
a causa de las muchas ocupaciones,

que habrá tenido.

Hice presente estar un cumplido  
que se cumpla la memoria de 100. vivas al ctmo.  
la memoria de d. Teresa Pretana, desde el  
d. Teresa Pretana que dejó d. Teresa Pretana, desde el  
se 100 vivas ca, año de 1783. y dispuso la Junta ree  
da año, desir año de 1783. y dispuso la Junta ree  
pasara aviso al s.º colector de s.º  
años a esta parte cuaria para que haga se cumplan.

Estando sin averre echo el  
ymbentario de alafas de plata, propio  
que se formalizó en el Tribunal de la Esclavitud, q. se empezo en d. el  
ce el Tribunal de la Esclavitud, q. se empezo en d. el  
rio, q. se comi. qparzo de 86. y se dejó a cargo de las mu-  
sionados para chas ocupaciones de los s.º que comisio-  
naron para ese fin - nò la Junta en aquel año, ha acorda-  
do reparar a formar, y finalizar pa-  
ra lo que se nombraron a los señores  
d. Antonio Esparragos, d. Juan Antonio  
Garcia, d. Leon Alonso Lopez, y el  
secretario, y que este pasare los avisos  
correspondientes al s.º cura, y mayordomos de fabrica de Sta. Eparia, parq.  
cuando lo tengan por convenientes,  
resirvan avisar para pasar a la  
citada Iglesia todos los señores comi-  
sionados a evacuar tho Ymbentario.

Hice presente averrepresentado

213

una persona, con la solicitud de querer comprar la casa, que la Esclavitud tiene en la calle de Embajadores, y acordó la Junta repida razon al señor Tesorero del valor de dha casa, que cargar tiene, y lo que renta al año para ver, si combendrá, o no desacerse de esta finca.

Haviendo presentado un  
Lamina que pone Gravador una estampa con el Titulo  
sensu in Grava de la Almudena del tamaño de una  
quartilla, y propuesto si quería la Esclavitud comprar la lamina, la  
daria en 400. v.s. viendo la Junta, no  
era cosa, y que más parecía Virgen  
de Atocha, que la de la Almudena,  
acordó se le deboloviera su estampa, y  
que se le diera no acomodaba ala  
Esclavitud por tener bastante las  
laminas, y estampas de otra señora.

Hize presente estar mi mal  
tratado el soldo, que se pone ala  
Puerta de la Iglesia, durante la octava  
de la virgen, y se acordó repida ala  
villa todos los años, y se dio esta

Comision al s.ordn. Juan Antonio  
Fancio

Di cuenta haver recivido una  
Carta del Cura farta d.<sup>r</sup>n. croelchor Sancho, cura  
a Valdevereda  
Párroco de la villa de Valdevereda,  
en la que expone, que en el Archivo  
de su Iglesia hay una Escritura, que  
acredita el derecho, que tiene a per-  
cibir de la Esclavitud, y 200 mil, 800.  
cientas, setenta, y cuatro libras, y ocho  
síndicos de moneda catalana, tercera  
parte, que la cupo a los siellos, que  
<sup>Debito al duq. dela Gracia p. la Esclav.</sup>  
se le quedaron debiendo al Ep. mos. ox  
D.<sup>r</sup>. Domingo Luguero, Duque de la Gra-  
cia, como Thementre general de los  
y. S. Ejercitos de S. cfr. para una  
Novena perpetua a S.<sup>r</sup>. Fran. Xavier,  
y otros fines piadosos, q. consta por  
los tapeleros que tiene en su Iglesia,  
tener cobrados de la Real Esclavitud  
y seismil, novecientos, veinte, y tres  
y. S. v. y dice aver se suspendido el  
cobro de dha cantidad por causa de  
los achiques, y larga enfermedad

211

del S.<sup>or</sup> para su Antececion, lo que  
visto por la Junta, se determino q.<sup>e</sup>  
el Secret<sup>o</sup> Describiera al citado D<sup>r</sup>.  
y el Chor Pancha, se sirva remitir  
una certificac<sup>n</sup> autorizada dela / pago,  
q<sup>e</sup> tiene echada la esclavitud, para  
poder con todo conocimiento proceder  
al pago restante.

Y no haviendo ocurrido otra  
cosa de que tratar en esta Junta, se  
dijeron las oraciones acostumbradas  
por el Rey cristo s<sup>o</sup>n y demas Per  
- nas reales, Esclavos, vivos, y difuntos,  
Brienechores dela real Esclavitud,  
con lo que se concluyo esta Junta  
particular, en la que me hallo,  
y firmé.

Juan el Gamboa  
Secretario I.<sup>o</sup> W<sup>3</sup>